

**CONVOCATORIA BECAS SEOM 2023**

**BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SECCIONES SEOM**

**Número de Becas:** 2

**Dotación:** Un máximo de 20.000 € cada ayuda

**Requisitos de los Investigadores**

- Médicos Especialistas en Oncología Médica o en formación, con ejercicio profesional en territorio español que sean miembros de una sección SEOM
- Socios numerarios o adheridos transitorios de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original.
- Presentado y avalado por el Comité Ejecutivo de la sección.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología, se priorizarán registros o proyectos relacionados con calidad asistencial.
- Se dará prioridad a los proyectos con preferencia de aplicabilidad clínica. Proyecto de investigación que se realice en España.
- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la ayuda.
- Una misma sección no puede enviar más de una solicitud en la misma convocatoria.
- Las secciones que ya hayan obtenido una ayuda dentro de esta modalidad, no podrán volver a presentarse a esta convocatoria hasta que haya transcurrido un año desde la concesión.

**Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, (máximo 12 folios Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del/los investigadores principales
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis y Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto estratégico, clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto solicitado
- Apartado de adecuación específica a la convocatoria
- CV del Investigador principal siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla del CVA-ISCIH.
- Documento del Comité Ejecutivo de la sección explicando la importancia del proyecto y el impacto esperable para la sección y para la SEOM.

**Plazos:**

- El 26 de enero de 2023 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 13 de marzo de 2023 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 20 al 30 de marzo de 2023 - periodo de alegaciones.
- A partir del 15 de abril se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de septiembre de 2023 se fallarán las Becas SEOM 2023 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2023 se hará público el fallo y se entregarán las Becas SEOM 2023.

**Presentación:**

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

**Evaluación y Jurado:**

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos (Valoración sobre 100 puntos):

Aspectos científicos:

1. Calidad científica y originalidad del proyecto - (de 0-20)
2. Metodología y desarrollo del proyecto - (de 0-20)
3. Viabilidad y aplicabilidad del proyecto - (de 0-20)

Aspectos curriculares del investigador principal y colaboradores:

1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto) - (0-20)
2. Proyectos de investigación conseguidos con financiación pública y/o privada - (de 0-10)
3. Otros aspectos - (0-10)

El **jurado** estará formado por todos los miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

**Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las Ayudas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

**Informes:**

El investigador deberá remitir un **informe final** (siguiendo el modelo de SEOM) previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

**Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la Ayuda de la SEOM y que se ha presentado desde la Sección correspondiente.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

La Revista de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

**Pagos:**

Se hará un único pago de 20.000€ en el momento de la concesión de la beca.

**Costes indirectos:**

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

**Características de las becas e incompatibilidades:**

1.- La concesión y disfrute de estas Ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.

2.- En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra ayuda para el proyecto presentado, y cuál es el montante de la misma.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.**